



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Resolución de Alcaldía nº 280/2025 del Excmo. Ayuntamiento de Pantoja, por la que se aprueba la revocación de todas las competencias del Alcalde-Presidente en Ana María Sánchez Ortega.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de revocación de delegación de competencias de Ana María Sánchez Ortega (áreas de Formación, Empleo y Seguridad, y Tenencia de Alcaldía) se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Pantoja, 19 de mayo de 2025.-El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-2545